



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chulucanas, 16 JUN 2025

COMUNICADO

SE INFORMA A TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO AL QUE HACE REFERENCIA LA LEY N.º 32059, QUE SE ESTARÁ LLEVANDO A CABO EN LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA, EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO ESTABLECIDO EN EL D.S N.º 006-2025-SA, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDO EN EL DECRETO SUPREMO N.º 1057 DEL MINISTERIO DE SALUD, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS Y LOS GOBIERNOS REGIONALES, AUTORIZADO POR EL LITERAL R) NUMERAL 8.1 DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N.º 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025, SEGÚN CRONOGRAMA ELABORADO Y PUBLICADO POR LA COMISIÓN CENTRAL PARA ESTE PROCESO.

POR ELLO, SE EXHORTA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO AL QUE SE REFIERE LA LEY N.º 32059 A PARTICIPAR DE DICHO PROCESO CUYA POSTULACIÓN INICIA CON LA INSCRIPCIÓN DE SOLICITUDES DE NOMBRAMIENTO MEDIANTE EL APLICATIVO A PARTIR DEL DÍA VIERNES 20 DE JUNIO DEL 2025 HASTA EL 03 DE JULIO DEL MISMO AÑO.

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
MORROPÓN - HUANCABAMBA
Méd. Frank Timoteo Guevara
D.M.P. 26773
DIRECTOR ADJUNTO

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
ABOG. DERRIB LORENZO YANQUI BAMBOLAL
C.A.P. N° 4848

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
SANTIAGO BANCAYAN
FORCITE.

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan Puertas Cruz
JEFE DE OFICINA

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA
OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
ABOG. GUSTAVO JIMÉNEZ MEDINA
JEFE DE OFICINA
N° 3840

CC. Archivo

Jr. Cuzco N° 302 - CHUL
Tel.: 073-378160
Email:redsalud@redsalud.gob.pe

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 257 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRSP-DSRSMH-430020131

Chulucanas, 11 de junio del 2025

VISTOS : El Oficio Múltiple N.º D0000111-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 03 de junio del 2025, suscrito por el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N.º 006-2025-SA, de fecha 01 de junio del 2025, Decreto Supremo que aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N.º 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Memorando Múltiple N.º 340-2025-DSRSMH-430020131, de fecha 11 de junio del 2025, emitida por el Director de la Sub Región de Salud Morropón Huancabamba; Memorando Múltiple N.º 341-2025-DSRSMH-430020131, de fecha 11 de junio del 2025, emitida por el Director de la DSRSMH; Memorando N.º 423-DSRSMH-430020137; Memorando N.º 13-DSRSMH-430020134; Memorando N.º 731-A-DSRSMH-430020136, Memorando N.º 705-DSRSMH-430020133, de fecha 11 de junio del 2025, emitidos respectivamente por el Jefe de la Oficina de: Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Administración y Planeamiento Estratégico donde designan a sus representantes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Múltiple N.º D0000111-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 03 de junio del 2025, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, se pronunció sobre el inicio del proceso de nombramiento de personal CAS administrativos en atención al dispositivo legal, Decreto Supremo N.º 006-2025-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 01 de junio de 2025, mediante el cual se aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N.º 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, mediante el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, el nombramiento de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley N.º 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N.º 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley N.º 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley N.º 32059. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 257 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRSP-DSRSMH-430020131

Chulucanas, 11 de junio del 2025

El presente Decreto es de carácter administrativo, de derecho de servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, a través del Decreto Supremo N.º 006-2025-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N.º 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, asimismo, el artículo 9 de los referidos Lineamientos establece que, el proceso de nombramiento se llevara a cabo a través de las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Nombramiento y b) Comisión de Nombramiento de cada Unidad Ejecutora;

Que, los artículos 10 y 11 de los mencionados Lineamientos establecen que, la Comisión Central de Nombramiento y la Comisión de Nombramiento de cada Unidad Ejecutora, son designadas mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Salud y Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, respectivamente; asimismo, establecen la conformación de las referidas Comisiones;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente conformar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 403 Salud Morropón Chulucanas, que según el apartado ii) del artículo 11 del Decreto Supremo N.º 006-2025-SA debe ser integrada por: a. Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá, b. Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a, c. Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces, d. Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, e. Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.

Que, con Memorando Múltiple N.º 340-2025-DSRSMH-430020131, de fecha 11 de junio del 2025, el Director de la Sub Región de Salud Morropón Huancabamba solicita al Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de Administración y Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico para que designen a un representante de sus respectivas oficinas a efectos de conformar la Comisión del Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 403 Salud Morropón Chulucanas;

Que, mediante Memorando Múltiple N.º 341-2025-DSRSMH-430020131, de fecha 11 de junio del 2025, el Director de la Sub Región de Salud Morropón Huancabamba designa como representante al Méd. Frank Timoteo Guevara; por su lado, a través del Memorando N.º 423-DSRSMH-430020137, de fecha 11 de junio del 2025, la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos designa como representante al Abg. Luis Gustavo Jiménez Medina; asimismo, con el Memorando N.º 13-DSRSMH-430020134, de fecha 11 de junio del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica designa como representante al Abg. Derbib Lorenzo Yangua Sandoval; además, con Memorando N.º 731-A-DSRSMH-430020136, de fecha 11 de junio del 2025, la Oficina de Administración designa como representante al Lic. Juan



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 257 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRSP-DSRSMH-430020131

Chulucanas, 11 de junio del 2025

Juan Puertas Cruz, por último, con el Memorando N.º 705-DSRSMH-430020133, de fecha 11 de junio del 2025, la Oficina de Planeamiento Estratégico designa como representante al Ing. Santiago Bancayan Periche;

Conforme a los considerandos precedentes, con las visaciones de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón - Huancabamba, aprobado con Ordenanza Regional N.º 293-2014/GRP-CR, de fecha 30 de julio del 2014, y en cumplimiento de las facultades encomendadas con Resolución Ejecutiva Regional N.º 325-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 12 de junio del 2024, mediante la cual se designa al Méd. Aníbal Calle Chumacero, en el cargo de Director de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón - Huancabamba del Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO de la Sub Región de Salud Morropón Huancabamba - Unidad Ejecutora 403 Salud Morropón Chulucanas, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado ii) del Art. 11 del D.S N.º 006-2025-SA, "Decreto Supremo que aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N.º 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025"; la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- **MÉD. FRANK TIMOTEO GUEVARA**, representante de la Dirección, representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá.
- **ABG. LUIS GUSTAVO JIMÉNEZ MEDINA**, representante de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, quién actuará como Secretario Técnico.
- **ABG. DERBIB LORENZO YANGUA SANDOVAL**, representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, como miembro.
- **LIC. JUAN PUERTAS CRUZ**, representante de la Oficina de Administración, como miembro.
- **ING. SANTIAGO BANCAYAN PERICHE**, representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico, como miembro.

ARTICULO SEGUNDO.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN, la Comisión de Nombramiento de la Sub Región de Salud Morropón Huancabamba - Unidad Ejecutora 403 Salud Morropón Chulucanas, ejerce las



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 257 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRSP-DSRSMH-430020131

Chulucanas, 11 de junio del 2025

funciones descritas en el artículo 14 de los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N.º 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, aprobado mediante D.S N.º 006-2025-SA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el periodo de vigencia de la Comisión conformada mediante el artículo primero de la presente Resolución Directoral culmina una vez emitidos los Informes Finales respectivos, a que se refieren el numeral 11 del artículo 14 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N.º 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 006-2025-SA.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR, a los gremios sindicales, invitándolos a participar en calidad de veedores, para lo cual deberán designar un representante, según lo dispuesto en el Artículo 15 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N.º 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 006-2025-SA

ARTÍCULO QUINTO.- HÁGASE, de conocimiento a la Dirección Regional de Salud- Piura, Gobierno Regional Piura, Áreas Internas de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba, Legajo Personal.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón - Huancabamba.

Regístrese Comuníquese y Archívese



DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA
Med. Anibal Calle Chumacero
C.M.P. 112498
DIRECTOR